



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

21ES01 - FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN ESPAÑA

ACUERDO MARCO DE REFORMA / DELEGACIÓN DE LA OCDE REFORMA / IM2021 / 005

TABLA DE CONTENIDO

[1. CONTEXTO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO](#)

[1.1 Contexto](#)

[1.2 Objetivos del proyecto](#)

[1.3 Relevancia del Proyecto](#)

[1.4 Instituciones beneficiarias de los Estados miembros de la UE, grupos destinatarios y otras partes interesadas](#)

[2. DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO](#)

[2.1 Impacto y resultados del proyecto](#)

[2.2 Resultados y actividades del proyecto](#)

[3. UBICACIÓN Y DURACIÓN](#)

[3.1 Ubicación](#)

[3.2 Calendario indicativo de las actividades](#)

[3.3 Idioma](#)

[4. CONFIGURACIÓN ORGANIZATIVA](#)

[4.1 Organización del proyecto](#)

[4.2 Coordinación con DG REFORM](#)

[5. RIESGOS E INCERTIDUMBRES SOBRE LA APLICACIÓN](#)

[6. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES](#)

[ANEXO 1. MATRIZ INDICATIVA DEL MARCO LÓGICO](#)

[ANEXO 2. PRESUPUESTO DETALLADO](#)

1. CONTEXTO Y OBJETIVOS DE LA PROYECTO

1.1 Contexto

El fraude es una amenaza omnipresente y persistente para los intereses financieros en toda la Unión Europea (UE). En España, el fraude y las irregularidades relacionadas con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos ascendieron a unos 2,3 millones de euros en 2019 (Informe anual sobre la protección de los intereses financieros de la Unión Europea y la lucha contra el fraude). Regulaciones de la UE y i instrumentos legales nternational promueven la necesidad de que los Estados miembros a establecer estrategias sólidas para la lucha contra el fraude. En 2020-21, España está experimentando el segundo ciclo de revisión del mecanismo para la revisión de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en relación con el Capítulo II “Measu preventivas res” (incluido el artículo 5 de la pág anti-co reventive políticas y rruption prácticas) y el Capítulo V "Recuperación de activos". Además , el Tribunal de Cuentas Europeo recomendó en 2019 que los Estados miembros desarrollen estrategias y políticas formales para combatir el fraude contra los fondos de la UE. La estrategia debe basarse en el riesgo y esbozar medidas concretas para la prevención y detección del fraude, entre otras prioridades clave. [1]. La

Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) ofertas recomendación similar s[2]. En el contexto de la pandemia de COVID-19, el fortalecimiento de las medidas preventivas promovidas por la UE y las organizaciones internacionales adquiere una urgencia aún mayor a medida que aumenta el gasto público para apuntalar la economía y apoyar la salud y el bienestar de los ciudadanos .

En 2014, España creó el Servicio de Coordinación de Lucha contra el Fraude Nacional (*Servicio Nacional de Coordinación antifraude* , SNCA), que es la unidad responsable de la coordinación nacional para proteger a la de la UE los intereses financieros contra el fraude, la corrupción y cualquier otra forma de actividad ilegal . El SNCA opera bajo la Contraloría General del Estado (Ministerio de Hacienda , IGAE), y en base a la Disposición Adicional 25ª de la Ley General de Subvenciones (*Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*), el SNCA es responsable de las siguientes funciones:

- a. Lectura la creación e implementación de estrategias nacionales para proteger los intereses financieros de la UE (y la promoción de los cambios administrativos y legislativos relacionados);
- b. Identifying posibles deficiencias de los sistemas nacionales de gestión de fondos de la UE e introducir las medidas correctivas apropiadas (incluidas las investigaciones administrativas, debido principalmente al canal de voz de alarma);
- c. Establecer los métodos de coordinación e información sobre irregularidades y sospechas de fraude entre las diferentes instituciones nacionales y la OLAF; y
- d. Promoviendo capacitación sobre la prevención del fraude y la lucha contra el fraude.

En marzo de 2019, la SNCA lideró la creación de un Comité Asesor para la prevención y lucha contra el fraude relativo al interés financiero de la UE. Este comité, típicamente referido como el "AFCOS N RED " de cada Estado miembro de la UE, es un colegiado cuerpo para consultar, asesorar y apoyar a la SNCA. La SNCA tiene independencia funcional en sus tareas , pero la Red AFCOS española proporciona un vehículo para la colaboración y coordinación entre instituciones clave, incluidos los responsables de los Fondos de la UE (Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios, Organismos de Certificación), así como otros organismos gubernamentales. entidades , tales como Autoridades Tributarias y Aduaneras y Órganos de Ejecución de la Ley, entre otros . El AFCOS Red creó dos cuerpos : el (nafs) Comisión Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude a conducen a la elaboración de un Nacional de Lucha contra el Fraude S estrategia y la Comisión Reglamento , responsable de análisis y reformas de leyes y políticas nacionales contra el fraude.

Actualmente, España no cuenta con una Estrategia Nacional Antifraude. El diseño de una estrategia nacional de lucha contra el fraude es fundamental para garantizar la prevención, detección y sanción eficaces del fraude y las irregularidades, así como la recuperación de fondos. Además, la estrategia y un plan de acción proporcionarán coherencia en la lucha contra el fraude, no solo a nivel nacional, sino también a nivel regional y local. El contexto de la lucha contra el fraude está muy descentralizado en España, con partes interesadas en todos los niveles de gobierno y territorios. Como Secretario de la Red AFCOS Española y presidente de la Comisión NAFS , el SNCA es responsable de diseñar, implementar y monitorear esta estrategia de manera coordinada . Las prioridades para la SNCA y la Red AFCOS española incluyen la consideración del marco legal antifraude, desarrollar el alcance de la estrategia e identificar las instituciones involucradas en el proceso de elaboración, implementación y seguimiento de la estrategia.

La misión de la Dirección - General de Estructural Apoyo a la Reforma (DG REFORMA) de la Comisión Europea consiste en promover la europea cohesión económica, social y territorial de la Unión mediante el apoyo a los esfuerzos de los Estados miembros para poner en práctica las reformas . España ha solicitado el apoyo de la Comisión Europea en virtud del Reglamento (UE) 2021/240 sobre el establecimiento del Instrumento de Soporte Técnico (" Reglamento ETI ").

La solicitud para el apoyo técnico que ha sido presentado por España , w como evaluado por el Europeo Comisión de conformidad con los criterios y principios que se refiere el artículo 9 de la ETI Reglamento . F uego de la evaluación, la Comisión Europea ha decidido a financiar la solicitud y proporcionar técnica de apoyo a España , junto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) .

El soporte técnico se prestará en el ámbito de la prevención, detección y respuesta al fraude , con el fin de fortalecer la estrategia y capacidad de España para combatir el fraude en las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Delegación REFORM / IM2021 / 005 (en adelante "el Acuerdo") .

1.2 O BJETIVOS del P royecto

El objetivo general de este proyecto es apoyar a España en sus esfuerzos por fortalecer la capacidad institucional y administrativa, incluso a nivel regional y local, para facilitar transiciones socialmente inclusivas, verdes y digitales, para abordar de manera efectiva los desafíos identificados en las recomendaciones específicas de cada país y para aplicar el Derecho de la Unión . DG REFORM afirma , está en consonancia con el artículo 3 del Reglamento ETI . El objetivo específico de este Proyecto es :

- apoyar a España en el diseño, desarrollo e implementación de reformas ;

La DG REFORM afirma que lo anterior se ajusta al artículo 4 del Reglamento ETI .

El logro de los objetivos de este proyecto es no la única responsabilidad de la OCDE , y dependerá parte ial mente , pero no sólo , en las acciones (por ejemplo, seguimientos por acciones) adoptadas por España .

1.3 Relevancia del P royecto

El proyecto es relevante para las prioridades nacionales , regionales e internacionales para combatir la corrupción, el fraude, el despilfarro y el abuso relacionados con el gasto público. A nivel nacional, el gobierno español ha dado pasos importantes en los últimos 5 años para fortalecer las políticas e instituciones para combatir el fraude, incluido el establecimiento de la SNCA, la Red española AFCOS y comisiones especializadas. Estos esfuerzos no solo son una respuesta a la legislación nacional que exige medidas eficaces de lucha contra el fraude, sino que también reflejan las prioridades a escala de la UE para salvaguardar los gastos relacionados con los planes de recuperación . Como se ha señalado, España está muy descentralizada y el proyecto tiene implicaciones para las entidades de lucha contra el fraude a nivel regional, dada la necesidad de enfoques coherentes y coordinados.

El nuevo instrumento de recuperación temporal “Next Generation EU” ofrece, principalmente a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y REACT-EU , un apoyo crítico en medio de la crisis del COVID-19, que ha generado tanto niveles de gasto sin precedentes como riesgos de fraude. Con el respaldo de este apoyo, T él borrador final de la “Recuperación, Transformación y Plan de resiliencia para el español Ec onomy”, aprobada el 30 de de abril de 2021 [3], prevé una asignación de 140 000 millones EUR en el período 2021-2026 . Por otra parte, T él conclusiones del Consejo Europeo extraordinario del 17-21 de julio de 2020 , relativa a nuevas medidas para proteger el presupuesto de la UE y de la UE Siguiete Generación contra el fraude y las irregularidades, nota que “La lucha contra el fraude r equires una fuerte implicación de los Estados miembros las autoridades competentes.” [4]_G uaranteeing adecuada coordinación y co - funcionamiento de todos los organismos en los planos nacional y regional nivel s , en particular, los responsables de la lucha contra la corrupción, fra ud o cualquier otra actividad ilegal , es fundamental para garantizar la efectiva asignación y distribución de los derechos económicos paquetes de estímulo .

Según la legislación nacional española sobre la Facilidad de Recuperación y Resiliencia [5], XX e SNCA , i n el marco de sus funciones para la protección de los intereses financieros de la UE contra el fraude, la corrupción o cualquier otra actividad ilegal, promoverá las medidas necesarias para la prevención, detección y Investigat iones de fraude . La SNCA también debe mantener a estos efectos las relaciones necesarias con los órganos de gestión y control. [6].

Adicionalmente , la mencionada d balsa de la Recuperación, Transformación y Plan de resiliencia se refiere a la SNCA como un elemento esencial del cuerpo para coordinat ing las acciones para proteger los intereses financieros de la UE contra el fraude , en colaboración con la OLAF . [7]_También destaca el papel fundamental de la SNCA en la gestión de un canal de denuncia de irregularidades en relación con la ejecución del Plan y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Por lo anterior, el SNCA prevé la necesidad de incrementar los recursos humanos y la capacidad .

1.4 Instituciones beneficiarias de los Estados miembros de la UE , grupos destinatarios y otras partes interesadas

La autoridad nacional que solicitó apoyo técnico y se beneficiará de este Proyecto es el *Servicio Nacional Antifraude* (*Servicio Nacional de Coordinación Antifraude* , SNCA) .

El proyecto afectará a una amplia gama de actores, incluido el SNCA y las comisiones descritas anteriormente. En concreto, los miembros de la Red AFCOS española que se verán afectados por el proyecto , de acuerdo con sus roles establecidos en la legislación nacional y de la UE, son los siguientes:

1. Autoridades Administrativas, Autoridades de Coordinación o similares y representantes de Órganos Intermedios:
 - a. Director General de Fondos Europeos (Ministerio de Hacienda).
 - b. Fondo de Garantía Agraria de España OA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).
 - c. Director General de Ordenación Pesquera y Acuicultura (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).
 - d. Director General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

- e. Director General de Inclusión y Atención Humanitaria (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones).
 - f. Director General de Integración y Coordinación de Asuntos Generales de la Unión Europea (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación).
 - g. Director General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (Ministerio de Justicia).
 - h. Subdirector General de la Unidad Gestora del Fondo Social Europeo (Ministerio de Trabajo y Economía Social).
 - i. Subdirector General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios de Seguridad (Ministerio del Interior).
 - j. Subdirector General de Planificación, Red Transeuropea y Logística (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana).
 - k. Un representante de los Organismos Intermedios del Fondo Europeo de Desarrollo y Regional.
2. Director de la Oficina Nacional de Auditoría (Ministerio de Hacienda).
 3. Presidente de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de Adquisiciones (Ministerio de Finanzas).
 4. Representantes de las fuerzas del orden [el *Jefe General de Policía Judicial de la Dirección General de la Guardia Civil y el Comisario General de Policía Judicial de la Dirección General de Policía* (el *Jefe General de Policía Judicial de la Dirección General de la Guardia Civil y El Comisario General de Policía Judicial de la Dirección General de la Policía*) ; Ministerio del Interior] .
 5. Director General de Tesorería y Política Financiera (Ministerio de Economía y Transformación Digital)
 6. Agencia Tributaria [Agencia Estatal de Administración Tributaria (*Agencia Estatal de la Administración Tributaria AEAT*) ; Ministerio de Finanzas):
 - a. Un representante del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.
 - b. Un representante del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.
 7. Dos representantes de la administración regional [Comunidades y Ciudades Autónomas con Estatuto de Autonomía (*comunidades autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía*)] .
 8. Un representante de la Administración Local [(Entidades Locales (*Entidades Locales*))] .
 9. Uno de los miembros de la Fiscalía [Oficina del Fiscal del Estado (*Fiscalía General del Estado*) ; Ministerio de Justicia] .
 10. E Xperts en materia de lucha contra el fraude (por ejemplo, el Tribunal de Cuentas o del poder judicial) o miembros de la OLAF (presentes pero sin voto).

Además de los españoles AFCOS Red `s miembros , otras partes interesadas a través de diferentes niveles de gobierno , como los miembros de ° Lucha contra el Fraude oficinas y agencias de la red de España e , incluyendo los siguientes :

1. A Nivel Nacional.
 - *Servicio Nacional de Coordinación Antifraude* (*Servicio Nacional de Coordinación Antifraude*).
 - Oficina Independiente para la Compra de regulación y supervisión (*Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación*).
 - Comisión Nacional de Mercados y Competencia (*Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia*).
2. A nivel regional (*Comunidad Autónoma*)[\[8\]](#)-.
 - Oficina Antifraude de Cataluña (*Oficina Antifraude de Cataluña*).
 - *Agencia Valenciana Antifraude* (*Agencia Valenciana Antifraude*).
 - *Oficina de Prevención y Fraude contra la Corrupción en Islas Baleares* (*Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Islas Baleares*).
 - Cámara de Cuentas de Canarias (*Audiencia de Cuentas de Canarias*).
 - Consejo de Cuentas de Galicia (*Consejo de Cuentas de Galicia*).
3. A nivel local (*Entidades Locales*)[\[9\]](#)-.
 - *Oficina de Transparencia y Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Barcelona* (*Oficina de Transparencia y Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Barcelona*).
 - Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción de Madrid (Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción del Ayuntamiento de Madrid).
 - *Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona* (*Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona*).

2. DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Proyecto de Impacto y Resultados

La implementación de la Proyecto contribuye a la reforma en curso en la prevención, detección y respuesta al fraude contra los intereses financieros de la UE en el sector público en España .

Se espera que España , habiendo estado estrechamente involucrada en la implementación del Proyecto y consultada en todas las etapas principales de las actividades a implementar , tome las acciones de seguimiento necesarias sobre los productos finales a través de sus mecanismos internos y ejecute el trabajo contenido en los productos finales con el fin de facilitar el logro de los resultados e impactos del Proyecto.

El efecto esperado a largo plazo de este Proyecto (**impacto**) es una mejor prevención y detección de irregularidades y fraudes en España, lo que lleva a una mejor coordinación y gestión de los recursos financieros y una mayor recuperación de los fondos mal utilizados . Además, se espera que el Proyecto produzca efectos adicionales en el corto y / o mediano plazo (**resultado**) . Los resultados son los siguientes: 1) un marco antifraude mejorado , mediante el establecimiento de una estrategia y un plan de acción antifraude basados en el riesgo ; 2) mejora del marco de seguimiento y evaluación de las instituciones implicadas en la lucha contra el fraude; y 3) mayor compromiso, conciencia y creación de capacidad en la lucha contra el fraude .

El logro de los resultados, y contribuyendo a una más larga - impacto a largo plazo de esta Proyecto , depende en gran medida del grado de las medidas de seguimiento y aplicación de la salida de España y la posterior ejecución, así como las condiciones políticas más amplias, que quedan fuera responsabilidad de la Comisión Europea y la OCDE . Tal implementación sigue siendo responsabilidad de España .

2.2 Proyecto Productos y actividades

Con el fin de lograr los resultados y facilitar el logro de impactos, las actividades deben ser realizadas por la OCDE con el fin de producción las siguientes salidas:

Producto 1 : Estudio con análisis y recomendaciones sobre el canal de denuncias

Este estudio proporcionará una evaluación del cumplimiento de la SNCA con la directiva de la UE sobre denuncias en el sector público. También tendrá en cuenta las principales prácticas internacionales que van más allá de los requisitos de la UE .

Para producir el resultado, la OCDE realizará las siguientes actividades:

Actividad 1.1 Revisión de los mecanismos de denuncia de irregularidades en España

Esta actividad supondrá analizar el cumplimiento del Canal de denuncias de SNCA (*Infofraude*) con las disposiciones de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre 2019 y su transposición en la nacional . Esta actividad incluirá una investigación documental de las disposiciones legales y reglamentarias relevantes, la revisión de la documentación de la SNCA relacionada con Infofraude y sus esfuerzos de denuncia de irregularidades, entrevistas con la SNCA y la provisión de recomendaciones concretas de mejora .

Actividad 1.2 Identificación de prácticas líderes

Esta actividad implicará identificar y evaluar los mecanismos de denuncia de irregularidades en los países miembros de la OCDE, con el objetivo de intercambiar mejores prácticas, desafíos e historias de éxito que sean relevantes para el SNCA .

Producto 2 : Estudio de diagnóstico y plan de participación de las partes interesadas

El estudio de diagnóstico proporcionará una evaluación descriptiva de la corriente contra - paisaje fraude, incluyendo una revisión de los marcos legales y reglamentarias pertinentes, las partes interesadas , las iniciativas principales , y una instantánea de la práctica existentes de fraude de la evaluación de riesgos . El estudio tendrá en cuenta los marcos legales, políticas de relevancia, supervisión y actores relevantes de rendición de cuentas (es decir, español AFCOS N RED), así como las iniciativas pasadas, presentes y previstas, tanto a nivel nacional como regional. El estudio considerará el contexto antifraude en relación al mandato, roles, responsabilidades, recursos y capacidades de

la SNCA y de los miembros de la Red AFCOS española . El informe identificará las fortalezas y debilidades y describirá la situación de una manera que será beneficiosa para el SNCA, y servirá como base para las recomendaciones para la estrategia , la evaluación de riesgos y el plan de acción que se describen a continuación. Para producir el resultado, la OCDE realizará las siguientes actividades:

A ctividad 2.1 Organización de un evento de lanzamiento de múltiples partes interesadas

En consulta con la SNCA , la OCDE organizará un evento de lanzamiento para marcar el comienzo del proyecto, promover la propiedad y el intercambio con las partes interesadas sobre los objetivos y la planificación. El evento de presentación debe incluir a los interesados que ser atractivo y haciendo uso de los comités existentes dentro del SNCA, e incluyendo la OCDE y la DG REFORMA

Actividad 2 . 2 Análisis de la situación actual

La OCDE evaluar las leyes pertinentes y políticas a través de la investigación documental y entrevistas / discusiones con el SNCA y españoles AFCOS Red `s miembros . En coordinación con la SNCA, la actividad también incluirá un mapeo de las partes interesadas a nivel nacional y regional, incluidas las funciones, responsabilidades e iniciativas de las partes interesadas pertinentes que respalden una descripción detallada del panorama antifraude . La actividad también incluirá la evaluación de la capacidad técnica de la red SNCA y AFCOS española , y los principales retos a los que se enfrentan.

El estudio también tendrá en cuenta las limitaciones más allá de la capacidad , incluida la perspectiva legal (por ejemplo , leyes, reglamentos o políticas que deben respetarse tanto a nivel de la UE como a nivel nacional) y la perspectiva organizativa y de gobernanza (por ejemplo, las estructuras de la SNCA y las AFCOS españolas). Red) . El estudio también tendrá en cuenta cualquier información pertinente, los resultados y el contexto en relación con otro proyecto de la OCDE con la IGAE y la DG REFORMA para fortalecer la supervisión continua y hacer frente a la concesión de fraude a través d ATA- d Riven r iesgo un sssessments.

La evaluación y la redacción implicarán consultas internas entre las partes interesadas , revisión de informes y estrategias existentes, recopilación de opiniones de expertos y ejemplos de países miembros de la OCDE y evaluación de brechas y barreras. El trabajo se realizará de manera analítica y participativa , e involucrará a las partes interesadas clave a través de entrevistas y talleres . En particular, el informe de análisis final se discutirá con las partes interesadas durante un taller para facilitar la aceptación.

Actividad 2 . 3 Plan de coordinación y participación de las partes interesadas

Tras el mapeo de las partes interesadas, la OCDE , con el apoyo de la SNCA , preparará un plan en el que se describirán los mecanismos para interactuar con las partes interesadas pertinentes a nivel regional y nacional, durante el proyecto y después de su finalización, con el fin de promover la sostenibilidad de la reforma. La participación de los interesados y Co- O Plan de rdination proporcionarán formas concretas de Participación de los interesados de una manera interactiva y participativa - teniendo en cuenta las estructuras orgánicas existentes (SNCA Comité Consultivo en Pleno o en Comisión Permanente, la Comisión se centró en NAF y el Anti- Red de Agencias de Fraude) - con el fin de recibir comentarios sobre los resultados del proyecto y generar apropiación. Los elementos del plan relacionados con las prácticas de trabajo a lo largo del proyecto serán desarrollados por la OCDE desde el principio para ayudar con la implementación del proyecto de acuerdo con los términos del Acuerdo y este DPD .

Producto 3 : Evaluación de riesgos

La evaluación de riesgos se desarrollará en consulta con la SNCA para que sirva de base para la elaboración de la Estrategia Nacional Antifraude . La evaluación de riesgos se basará en una metodología acordada con las autoridades españolas y se centrará en los riesgos sistémicos (p. Ej., Falta de bases de datos descentralizadas) y seleccionará riesgos operativos que sean ampliamente aplicables a un conjunto diverso de partes interesadas responsables de la gestión de los fondos de la UE (p. Ej., Doble financiación). . La evaluación involucrará a las partes interesadas de todo el gobierno , tanto horizontal como verticalmente (es decir, regiones) .

Para producir el resultado, la OCDE realizará las siguientes actividades:

Actividad 3 .1 Análisis de riesgos

El alcance de la evaluación del riesgo de fraude se centrará principalmente en los riesgos sistémicos, como se describe. La evaluación se realizará en coordinación con la SNCA y con el aporte de la Red AFCOS española para garantizar la coherencia y evitar duplicaciones. La OCDE tendrá en cuenta la necesidad de una coordinación subnacional y de

múltiples partes interesadas. Se considerará un amplio conjunto de riesgos desde el punto de vista tanto de los ingresos (derechos de aduana) como de los gastos del presupuesto ; la evaluación *no* será específica de un sector, ya que este nivel de evaluación de riesgos lo realizan los ministerios competentes u otros (por ejemplo, las autoridades de gestión). Sin embargo, las evaluaciones de riesgos a nivel ministerial pueden ser un insumo para este producto , en particular, los riesgos asociados con el fraude, la corrupción, el conflicto de intereses o la doble financiación . La evaluación *no* implicará la creación de una herramienta informática; la OCDE puede hacer recomendaciones relacionadas con un mejor uso de los datos para evaluar los riesgos.

La OCDE recopilará datos e información a través de una investigación documental, incluido el análisis de los informes PIF, los informes anuales de la Fiscalía , los informes de auditoría seleccionados y los informes de la OLAF. El conocimiento recopilado en casos fraudulentos anteriores con respecto a fondos de la UE , comunicados por las autoridades españolas a la OLAF, así como ejemplos de análisis de riesgos y enfoques basados en riesgos para detectar irregularidades y fraudes, también respaldarán el análisis. La OCDE llevará a cabo talleres con la SNCA y las partes interesadas (por ejemplo, autoridades de gestión, autoridades de auditoría, etc., y otras autoridades nacionales), y recopilará prácticas líderes de otros países de la OCDE a través de entrevistas con expertos sobre riesgos relevantes. La OCDE tendrá en cuenta, según proceda, las recomendaciones pertinentes del Informe Especial n.º 6/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo [10].

Actividad 3.2 Un taller de evaluación de riesgos

En coordinación con el SNCA, una reunión facilitada por la OCDE en un formato de taller se organizará para apoyar la creación de una evaluación de riesgos , que incluirá un cuestionario y materiales de apoyo y proporcionar a los participantes (por ejemplo, socios de la red AFCOS) con la oportunidad de dar su opinión. Esta actividad involucrará la identificación de entidades y países miembros de la OCDE con experiencias en la realización de evaluaciones de riesgos similares, con el objetivo de intercambiar mejores prácticas, desafíos e historias de éxito .

Producto 4 : Proyecto de estrategia nacional de lucha contra el fraude

Esta salida implicará el análisis y desarrollo de un proyecto de Nacional Anti-Fraud STRATEGIA . T que la salida se establecen los objetivos y las prioridades de duración determinada del SNCA en aspectos clave del diseño y ejecución de una estrategia nacional de lucha contra el fraude . El documento para esta salida será servir de base para el SNCA para finalizar y aprobar su primera Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude, reconociendo que la estrategia debe ser un documento flexible y viviente.

Para producir el resultado, la OCDE realizará las siguientes actividades:

Actividad 4.1 Desarrollo del borrador de la estrategia nacional de lucha contra el fraude

Esta actividad identificará los prioridades para el SNCA para desarrollar un Nacional Anti-Fraud STRATEGIA . A partir del estudio de diagnóstico, esta actividad se centrará en el desarrollo de un proyecto de estrategia nacional de lucha contra el fraude que incluirá, entre otros, los siguientes componentes:

- Objetivos y prioridades relacionados con la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento del fraude, y recuperación y sanciones , en función de los riesgos identificados en el Producto 3 .
- Los roles y responsabilidades del SNCA en el contexto de la estrategia.
- La participación y coordinación con las partes interesadas clave, particularmente aquellas dentro de la red AFCOS a nivel nacional y regional.
- Evidencia y ejemplos de prácticas líderes de países con experiencias similares.[11]

Esta actividad incluirá investigación documental, entrevistas con el SNCA, miembros de la Red AFCOS y expertos en la materia, y talleres facilitados en el contexto de las evaluaciones de riesgo (ver el resultado 3 arriba) . Al desarrollar el borrador de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude, la OCDE tendrá en cuenta las directrices clave, incluidas las Directrices de la Comisión Europea sobre Estrategias Nacionales de Lucha contra el Fraude. [12] La OCDE presentará el borrador de la estrategia y el plan de acción, en particular, como parte del evento de cierre (ver producto 5) para facilitar la aceptación de las partes interesadas .

Producto 5 : Plan de acción para la estrategia nacional de lucha contra el fraude

Sobre la base de la producción s 4 y 5 , esta salida se proporcionará una descripción precisa de la situación a-ser y enlazar directamente las metas y objetivos establecidos en el proyecto de estrategia de lucha contra el fraude con acciones de implementación . El plan de acción incluirá recomendaciones que apoyen a la SNCA en el establecimiento

de prioridades y la adopción de medidas concretas para implementar una estrategia nacional contra el fraude. El plan de acción tendrá en cuenta , según sea necesario, la participación de la SNCA, la Red AFCOS española y cualquier otro actor relevante identificado durante el proyecto (por ejemplo, actores regionales) que tengan influencia sobre la implementación efectiva de esa estrategia nacional de lucha contra el fraude.

Actividad 5 . 1 Situación futura y plan de acción

En coordinación con el SNCA, esta actividad incluye la descripción de los requisitos para el SNCA y el español AFCOS Network para poner en práctica un nacional de estrategia de lucha contra el fraude. El plan de acción definir con más detalle los objetivos, las medidas directas, responsables autorizaciones ti ES , recursos y plazos para la consecución de los objetivos establecidos en el proyecto de estrategia. En consulta con la SNCA y la Red AFCOS española , la OCDE considerará:

1. Los principales desafíos a superar para implementar con éxito los objetivos del proyecto de estrategia nacional de lucha contra el fraude (por ejemplo, a nivel técnico, político, organizativo, financiero y de recursos);
2. Los hitos específicos necesarios para alcanzar dichos objetivos , incluyendo una descripción de cada hito, sus prioridades e interdependencias, así como las entidades responsables y los cronogramas;
3. La gobernanza y los mecanismos de supervisión para la implementación del plan de acción y la presentación de informes, incluido un enfoque de seguimiento y evaluación.

La OCDE recopilar información adicional para informar al plan de acción a través de entrevistas con el SNCA, los miembros de s del español AFCOS red y otros expertos en otros países. Sobre la base de todos los elementos anteriores y la retroalimentación de salidas 4 y 5 , según sea necesario, la OCDE redactar el un Plan de acción.

Actividad 5 .2 Identificación de prácticas líderes

Esta actividad involucrará la identificación de entidades y países miembros de la OCDE, en particular aquellos con experiencia en acciones coordinadas que involucren a AFCOS, así como experiencia en la evaluación de riesgos de fraude, con el objetivo de intercambiar mejores prácticas, desafíos e historias de éxito .

Actividad 5.3 Organización de un evento de cierre de múltiples partes interesadas

En consulta con el SNCA , la OCDE organizará un evento de clausura para compartir los resultados y las lecciones aprendidas del proyecto con todas las partes interesadas involucradas. El evento también será una ocasión para que el SNCA reflexione sobre los próximos pasos para que el SNCA apruebe una estrategia y un plan de acción .

Producto 6 : Marco de seguimiento y evaluación

Este producto se enfoca en el desarrollo de un marco para que la SNCA y las partes interesadas monitoreen y evalúen la Estrategia Nacional Antifraude y el plan de acción. El marco cubrirá todos los elementos del ciclo antifraude (es decir, prevención, detección, respuesta) y ayudará a formarse una imagen clara del progreso realizado y las áreas de mejora en los esfuerzos de la SNCA contra el fraude. El marco incluirá indicadores para el seguimiento y la evaluación, reconociendo los desafíos inherentes que conlleva medir el alcance del fraude. El marco podrá proporcionar una indicación de cómo la SNCA y las partes interesadas clave pueden mejorar su estrategia y plan de acción en el futuro.

Actividad 6 .1 Desarrollo de un marco de seguimiento y evaluación

Esta actividad será una extensión de las actividades para desarrollar el borrador de la estrategia y el plan de acción, y tendrá vínculos directos con los objetivos y prioridades identificados. La OCDE identificará criterios de evaluación para determinar en qué medida los resultados de la implementación corresponden a los objetivos del borrador de estrategia y plan de acción. La actividad también tendrá en cuenta el proceso de seguimiento y evaluación en sí, incluida la identificación de las partes interesadas responsables, la necesidad de coordinación y la necesidad de orientación, si la hubiera. Además de basarse en la estrategia y el plan de acción, la actividad incluirá una investigación documental (por ejemplo, identificación de posibles criterios) y discusiones con el SNCA y otras partes interesadas.

Actividad 6 .2 Identificación de prácticas líderes

Esta actividad implicará identificar y evaluar marcos de seguimiento y evaluación en los países miembros de la OCDE con NAFS, con el objetivo de intercambiar mejores prácticas, desafíos e historias de éxito que sean relevantes para España.

Producto 7 : Talleres para fortalecer la capacidad

Para promover la propiedad de las salidas 3 - 5 (evaluación de riesgos , el proyecto de estrategia , plan de acción), la OCDE dirigirá dos talleres en coordinación con el SNCA y el español AFCOS red .

Para producir el resultado, la OCDE realizará las siguientes actividades:

Actividad 7.1 Un taller de creación de capacidad con AFCOS pares sobre el desarrollo de una estrategia nacional de lucha contra el fraude

En cooperación con la SNCA, la OCDE organizará un taller al principio del proyecto para reunirse con otros países que tienen experiencia en el desarrollo de Estrategias Nacionales Antifraude para ayudar a la SNCA, la Red AFCOS Española y las partes interesadas clave a desarrollar capacidades en esta área. e informar a los P royecto actividades .

Actividad 7.2 Un taller de creación de capacidad sobre medición del fraude

En cooperación con la SNCA, la OCDE organizará un taller sobre medición del fraude para ayudar a la SNCA, la red AFCOS española y las partes interesadas clave a desarrollar capacidades en esta área e introducir prácticas líderes de los países miembros de la OCDE.

Salida 8 : C OMUNICACIÓN materiales

Con el fin de crear conciencia entre el sector público y los ciudadanos sobre el proyecto , incluidos los objetivos, las partes interesadas involucradas, los resultados esperados, los productos y las actividades, la OCDE producirá materiales de comunicación en colaboración con la SNCA. Esto incluirá materiales que se pueden utilizar para la promoción en sitios web, para la presentación durante conferencias / reuniones y para publicar en las redes sociales. Estos materiales reflejarán el papel del SNCA, la Dirección General de Reforma, así como otros actores clave identificados durante el proyecto con el fin de promover no sólo el conocimiento, sino también los grupos de interés de buy-in para el proyecto de seguir adelante. Además, se llevarán a cabo una serie de actividades de comunicación para dar visibilidad al proyecto en sí, como el desarrollo de materiales de comunicación relacionados con el proyecto.

Para producir el resultado, la OCDE realizará las siguientes actividades:

Actividad 8 . 1 Elaboración de materiales de comunicación y video del proyecto

En consulta con la SNCA , la OCDE desarrollará una descripción del proyecto, una presentación en PowerPoint , publicaciones en las redes sociales y un video para presentar el proyecto, que se puede utilizar para reuniones informativas y conferencias.

Actividad 8 0.2 Proyecto de ING y actualización de los mensajes clave para los diferentes públicos

En el contexto de la actividad 8.1, esto incluirá la redacción de mensajes para el proyecto que se adapten a diferentes públicos, incluidos aquellos que son de naturaleza más política / de alto nivel (por ejemplo, descripción del proyecto), así como aquellos que son más técnicos (por ejemplo, dirigidos al proyecto). socios y destacando su implicación).

3. UBICACIÓN Y DURACIÓN

3.1 Ubicación

Las actividades serán llevadas a cabo por el Equipo de Proyecto de la OCDE ubicado en París, Francia .

Las presentaciones , conferencias y / o cualquier otra reunión donde se requiera la presencia física del Equipo de Proyecto de la OCDE deben tener lugar en España , Madrid .

A la luz de las condiciones sanitarias cambiantes , así como de las restricciones de viaje emergentes , las reuniones, donde se requiere la presencia física del Equipo de Proyecto de la OCDE, podrían organizarse a través de herramientas multimedia para conferencias de audio y video acordadas con la DG REFORM y las autoridades .

3.2 Calendario indicativo de las actividades

Se espera que el período de ejecución operativa del Proyecto dure 19 meses . El período de implementación operativa se mide a partir de la fecha de aprobación del DPD por el Comité Directivo.

El cronograma de las actividades y productos se establece como se indica en la siguiente tabla (cronograma indicativo) asumiendo el apoyo y el compromiso continuo de España y asumiendo que no hay demoras en el establecimiento de reuniones con las partes interesadas, el acceso a la documentación política, legal y regulatoria relevante y la organización de talleres y talleres relevantes. en disponibilidad de participantes para los talleres.

Tabla 1: Cronograma indicativo (por mes desde el inicio del proyecto)

Resultado	El mes del período de implementación																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	dieciséis	17	18	19
Producto 1: Estudio de denuncia de irregularidades																			
Actividad 1 .1																			
Actividad 1 .2																			
Producto 2: Estudio de diagnóstico y plan de participación de las partes interesadas																			
Actividad 2 .1																			
Actividad 2 .2																			
Actividad 2.2																			
Producto 3: Evaluación de riesgos																			
Actividad 3 .1																			
Actividad 3 .2																			
Producto 4: Estrategia de lucha contra el fraude																			
Actividad 4 .1																			
Producto 5: Plan de acción																			
Actividad 5 .1																			
Actividad 5 .2																			
Actividad 5 .3																			
Producto 6: Marco de seguimiento y evaluación																			
Actividad 6 .1																			
Actividad 6 .2																			
Producto 7: Talleres de creación de capacidad																			
Actividad 7 .1																			
Actividad 7 .2																			

Producto 8: Materiales de comunicación																			
Actividad 8 .1																			
Actividad 8 .2																			

3.3 Idioma

Las reuniones, w Talleres, y técnicas (incluidas las reuniones preparatorias) discusiones se llevarán a cabo en Inglés . S imultaneous interpretación en español estará a cargo de la OCDE , si es necesario. Las reuniones con la DG REFORM se llevarán a cabo en inglés.

Todos los resultados del proyecto se producirán en inglés.

El producto s 1 (estudio de denuncia de irregularidades) y los resultados 4 y 5 (proyecto de estrategia y plan de acción) serán traducidos al español por la OCDE.

Este documento se basará e incluirá los resultados de los productos 2 (diagnóstico), 3 (evaluación de riesgos) y 6 (marco de seguimiento y evaluación). Estos resultados intermedios serán traducidos al español durante el transcurso del proyecto por la OCDE , posiblemente con el apoyo de la herramienta de traducción automática de la DG REFORM .

Los materiales para los productos 7 y 8 pueden ser traducidos al español por la OCDE.

Los costos asociados con la traducción anterior se incluyen en el Anexo 2 (Presupuesto).

4. CONFIGURACIÓN ORGANIZATIVA

4.1 Organización del proyecto

El P royecto se organiza de la siguiente manera:

4.1.1 OCDE

El equipo de la OCDE es responsable de coordinar y administrar el Proyecto, así como de consultar con la DG REFORM y con el equipo del Proyecto de España , sobre los resultados del Proyecto.

La División de Integridad del Sector Público (PSI), integrará el equipo de la OCDE. La división ayuda a los gobiernos a diseñar e implementar políticas integrales de integridad y anticorrupción para generar confianza a nivel nacional, subnacional y sectorial. Para hacerlo, la ISP realiza evaluaciones de los marcos de integridad existentes, con el fin de desarrollar políticas basadas en evidencia para promover la integridad en el sector público, la transparencia y la apertura, así como la relación calidad-precio. La ISP también desarrolla normas y principios rectores, facilita el diálogo sobre políticas y genera datos comparativos de los países. La ISP también coordina la organización del Foro Global Anticorrupción e Integridad anual de la OCDE. El equipo de la OCDE estará compuesto principalmente por analistas de políticas, bajo el liderazgo ejecutivo y la supervisión del Director y Subdirector de Gobernanza Pública y el Jefe de la División de Integridad del Sector Público. Son responsables de coordinar y administrar el Proyecto, así como de consultar con la DG REFORM y con el equipo del Proyecto de España , sobre los resultados del Proyecto. El equipo estará formado por:

- El liderazgo ejecutivo de la OCDE garantizará la alineación del proyecto con la relación más amplia de la OCDE con sus países miembros y la UE. También contribuirán a la difusión de los resultados al tiempo que brindan supervisión y orientación estratégicas generales al proceso y fomentan las relaciones de alto nivel.
- El Jefe de la División de Integridad del Sector Público se asegurará de que el trabajo sea relevante desde el punto de vista político para las partes interesadas del proyecto y los responsables de la formulación de políticas, además de alinearlos con el resto del trabajo analítico de GOV y garantizar la coherencia metodológica.

- Los analistas superiores de políticas gestionarán las operaciones del proyecto y coordinarán el equipo, gestionando la relación con las partes interesadas clave del proyecto y las partes interesadas, proporcionando instrucciones generales para el trabajo analítico y las actividades de coordinación mientras controlan el contenido y la calidad de los resultados y aseguran la implementación oportuna y el enlace cuando sea necesario con los Comités y órganos de la OCDE.
- Los analistas de políticas con la experiencia pertinente liderarán el trabajo analítico, las actividades de divulgación técnica, la redacción y producción de los principales resultados. También investigarán antecedentes, gestionarán datos, organizarán reuniones, presentarán en talleres.
- Personal administrativo del proyecto para brindar apoyo administrativo, logístico, editorial y de comunicaciones, que incluye, entre otros, la organización de eventos y misiones (virtuales y reales), la preparación de materiales de comunicación, la adquisición de bienes y servicios y la coordinación del espacio de oficinas. Y equipamiento. Las tareas también pueden incluir la administración de los procesos de contratación y gestión de recursos humanos, el procesamiento de gastos, al tiempo que se garantiza el cumplimiento de las prácticas específicas de gestión de recursos, contratos y finanzas relacionadas con la Acción con las obligaciones contractuales y las normas y procedimientos aplicables de la OCDE.
- padre e hijo Asesor s avance de proyectos opinión voluntad y salidas clave para garantizar la coherencia entre los proyectos y que las prioridades empresariales clave de la OCDE se incorporen en su realización. Ambos asesores también ayudarán a preparar los insumos sustantivos para el lanzamiento de los informes u otros productos, que pueden involucrar a funcionarios superiores .

4.1. 2 Recursos a subcontratar

La OCDE subcontratará recursos adicionales para la implementación de este Proyecto . Los recursos subcontratados para la implementación de este Proyecto cumplirían los siguientes criterios:

- Conocimiento del idioma español ;
- Al menos 5 años de experiencia en lucha contra el fraude, gobernanza, políticas públicas, auditoría, gestión de riesgos o campo relacionado .

4.1. 3 Recursos que pondrá a disposición España

España constituirá un Proyecto equipo Includ ing representantes de Nacional Antifraude de Coordinación de servicio (*Servicio Nacional de Coordinación Antifraude e* , SNCA) , que han sido identificadas por España como relevantes. España designará a un líder del equipo del Proyecto que actuará como punto de contacto nacional para las actividades y garantizará la coordinación con la OCDE y con otras partes interesadas nacionales.

España proporcionará todo el equipo necesario, sus expertos y todos los documentos, los datos y la información necesaria para la aplicación del P royecto . España también proporcionará un apoyo total de equipamiento técnico a la OCDE , incluyendo salas disponibles para reuniones en sus instalaciones, acceso a Internet, instalaciones para teleconferencias y organización de las reuniones con otras partes interesadas.

4. 2 Coordinación con la DG REFORM

La coordinación del trabajo con la DG REFORM se realizará de conformidad con las disposiciones de la Sección 4.4 del Anexo I del Acuerdo.

La OCDE y la DG REFO RM mantendrán intercambios regulares sobre el progreso del Proyecto y el cronograma de actividades del Proyecto para los siguientes meses, incluidas las misiones. Un mes intercambio de vídeo llamada se establecerá con la Dirección General de REFORMA, la OCDE y el equipo del proyecto en España para discutir el avance del proyecto.

Además, se establecerá un Grupo Asesor (GA) al comienzo del Proyecto. El AG estará compuesto por representantes del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) , la DG REFORM y la OCDE y se reunirá trimestralmente mediante videollamada o siempre que se presenten decisiones clave y resultados, para evaluar el estado de actividades, revisar la progresión de la producción y asesorar sobre la implementación del Proyecto. Antes de cada llamada, la OCDE circulará un correo electrónico como un resumen de los puntos de estado que incluye los últimos desarrollos, los problemas clave identificados en relación con el Proyecto, así como los próximos pasos. La OCDE presentará estos puntos en cada reunión del AG , según corresponda . En particular, la primera y segunda reuniones del AG se centrarán en el análisis preliminar de la situación para ayudar a la OCDE a evaluar si son necesarios ajustes en la implementación del proyecto.

5 . RIESGOS E INCERTIDUMBRES SOBRE LA APLICACIÓN

Hay una serie de riesgos asociados con la implementación del Proyecto , que la OCDE tomará medidas para identificar y mitigar. La siguiente tabla proporciona información sobre los riesgos externos y las medidas de mitigación propuestas .

Tabla 2: Esfuerzos de análisis de riesgos y mitigación

Riesgo	Medida de mitigación
<p>Falta de cooperación efectiva por parte de España o de los organismos gubernamentales.</p> <p>España y otras partes interesadas pueden rechazar reuniones, aportación de conocimientos especializados o información relevante que sea necesaria para avanzar en el análisis de políticas y la elaboración de recomendaciones.</p>	<p>El Proyecto se ha estructurado en respuesta a la solicitud de las autoridades y se ajusta estrechamente a sus necesidades y las prioridades del país. El alcance del trabajo ha sido discutido y acordado con las autoridades. Estos riesgos se ven mitigados por las obligaciones de todo el gobierno con las instituciones de la UE y una estrecha cooperación con la coordinación nacional de lucha contra el fraude Coordinación de servicio (<i>Servicio Nacional de Coordinación antifraude</i> , (SNCA) , la Dirección General de Reforma y de la OCDE .</p>
<p>Falta de cooperación de España y de las demás partes interesadas en la participación en los talleres.</p>	<p>España tomará la iniciativa en proponer y seleccionar a los participantes en los talleres / capacitaciones, para discutirlos con el equipo del Proyecto en la OCDE .</p>
<p>Retrasos o de lo contrario la baja calidad de la OCDE contratista (s) de trabajo , si es necesario</p>	<p>La OCDE llevará a cabo la selección del contratista s (s) , y también seguirá de cerca el contratista (s) 's trabajo, incluyendo mediante la revisión de las salidas , según sea necesario.</p>
<p>Percepción negativa de recomendaciones.</p> <p>Los medios de comunicación, y algunos segmentos del gobierno o el parlamento, pueden verse llevados a oponerse a las recomendaciones, en parte debido a la oposición de fuertes grupos de interés que alimentan información potencialmente sesgada.</p>	<p>La OCDE se compromete a garantizar la comprensión y aceptación de las recomendaciones en la mayor medida posible, al tiempo que reconoce que siempre habrá grupos de interés que se opondrán a las reformas.</p> <p>Además de trabajar en estrecha colaboración con los organismos gubernamentales responsables, la OCDE trabajará a lo largo del Proyecto para involucrar a las partes interesadas relevantes , en particular las de la red SNCA y AFCOS.</p> <p>Las recomendaciones finales se presentarán en un evento de difusión. La OCDE comunicará sus recomendaciones en un resumen claro y sencillo.</p> <p>A lo largo del proyecto , la OCDE trabajará en estrecha colaboración con la DG REFORM y España para lograr la coherencia de los mensajes que se transmiten al público a través de los medios de comunicación.</p>

6. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES

La difusión y / o publicación de cualquier material (incluidos los productos) producido bajo este Proyecto deberá respetar las disposiciones pertinentes del plan de Comunicación y Visibilidad (Anexo VI del Acuerdo).

Los documentos finales producidos en el marco del Proyecto pueden convertirse en una publicación oficial de la OCDE y estar disponibles en la iLibrary de la OCDE.

Otros materiales escritos (incluidos los resultados y resúmenes de los mismos) estarán disponibles en el sitio web de la OCDE.

El borrador de la Estrategia Nacional Antifraude, el Plan de Acción y, en su caso, otro material escrito, como el Estudio sobre el Canal de Denuncias del SNCA , se difundirán en la página web de la IGAE .

Para las actividades, en las que se considere la difusión de materiales a disposición del público , la OCDE consultará con el Grupo Asesor y tendrá en cuenta todas las inquietudes, incluidas las de confidencialidad o sensibilidades políticas .

ANEXO 1. MATRIZ INDICATIVA DEL MARCO LÓGICO

	lógica de intervención	Indicador	Valores de referencia (por indicador)		Fuentes y medios de información	Supuestos
			Base (incl. fuente y fecha de referencia)	Objetivo (incl. fecha de referencia)		
Impacto	Mejora de la prevención y detección de irregularidades y fraudes en España, lo que conlleva una mejor coordinación y gestión de los recursos financieros y una mayor recuperación de los fondos malversados.	Incremento porcentual de detección de fraudes.	A 3 de septiembre de 2020 (Informe PIF 2019), se detectó fraude a) <u>Por el lado de los ingresos</u> , ascendió a 2.527.014 euros en España, lo que representa el 0,127% del total de los recursos propios tradicionales recaudados y b) Sobre el gasto Por otro lado , en términos de gastos de gestión compartida, en el área de gastos de la Política Agraria Común, el importe de fraude detectado en 2019 en España fue de 1.932.530 €, lo que representa el 0,03% del total de ayudas obtenidas	A partir de la fecha de aplicación de la Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude, por el comienzo de 2023, la detección o se espera f fraude para aumentar y el fraude estimado será más alto que las cifras correspondientes a 2019 (al menos el 5%).	La información es recogida por la SNCA teniendo en cuenta el fraude denunciado por las autoridades españolas en el Sistema de Gestión de Irregularidades (IMS en el proceso de elaboración de la Unión Europea, el Informe Anual sobre la Protección de los intereses financieros de la Unión Europea y la lucha contra el fraude. (Informe PIF 2019), adoptado el 3 de septiembre de 2020.	Los datos o la información sobre el alcance de la prevención del fraude son difíciles de estimar, pero es posible que se detecten casos; suposición de que la SNCA puede o podrá recopilar estos datos

			<p>por estas Políticas Agrarias en 2019-; En el ámbito de los gastos correspondientes a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos ascendieron a 2.322.262 € (fraude reportado en 2019 respecto a 2007-2013, ya que no se reportó nada para el período 2014-2020). El fraude total notificado respecto a este período (2007-2013) con respecto al gasto total certificado por España en estas políticas, representa el 0,06%.</p>			
Resultado 1	Mejora del marco de lucha contra el fraude mediante el establecimiento de una estrategia y un plan de acción de lucha contra el fraude basados en el riesgo.	Aprobación de una estrategia antifraude en España y un plan de acción para su implementación	A la fecha de inicio del proyecto, no existe una estrategia y plan de acción antifraude .	A principios de 2023, estrategia y plan de acción aprobados.	Comunicación de la SNCA y grupos de interés relevantes dentro de la Red AFCOS Española .	
Resultado 2	Mejora del marco de seguimiento y evaluación de las instituciones implicadas en la lucha contra el fraude	Desarrollo de un marco de seguimiento y evaluación para la implementación de la estrategia antifraude	A la fecha de inicio del proyecto, no existe un marco de seguimiento y evaluación para la implementación de la estrategia antifraude .	A principios de 2023, d eveloped marco de seguimiento y evaluación .	Comunicación de la SNCA.	
Resultado 3	El aumento de correo ngagement, la sensibilización y la creación de capacidades en la lucha contra el fraude.	Elaboración de un plan de participación de las partes interesadas y realización de 2 talleres de capacitación.	A partir de la fecha de inicio del proyecto, una s estrategia de Participación de los interesados y la comunicación antifraude mensajes, funciones y responsabilidades no existe .	A principios de 2023 , desarrolló una estrategia para involucrar a las partes interesadas y comunicar mensajes, roles y responsabilidades contra el fraude , y desarrollo de capacidades .	Comunicación de la SNCA.	

Salida 1	Estudio con análisis y recomendaciones sobre el canal de denuncias	Estado del estudio	El estudio no existe	El borrador final del estudio se diseña y se transmite al SNCA de acuerdo con el cronograma del proyecto.	Comunicación de la SNCA	
Salida 2	Estudio de diagnóstico y plan de participación de los grupos de interés	Estado del estudio y plan	El estudio y el plan no existen	El borrador final del estudio y el plan se diseñan y transmiten al SNCA de acuerdo con el cronograma del proyecto.	Comunicación de la SNCA	
Salida 3	Evaluación de riesgos	Estado de la evaluación de riesgos Si se usa para la salida 5	La evaluación de riesgos no existe; la estrategia no se basa en riesgos	El borrador final de la evaluación de riesgos está diseñado de acuerdo con el cronograma del proyecto. Los resultados de la evaluación de riesgos se utilizan para dar forma a la estrategia de lucha contra el fraude.	Comunicación de la SNCA	
Salida 4	Proyecto de estrategia de lucha contra el fraude	Estado de la estrategia	La estrategia no existe	El borrador final de la estrategia se diseña y se transmite al SNCA de acuerdo con el cronograma del proyecto.	Comunicación de la SNCA	
Salida 5	Plan de acción para la estrategia de lucha contra el fraude	Estado del plan de acción	El plan de acción no existe	El borrador final del plan de acción se diseña y se transmite al SNCA de acuerdo con el cronograma del proyecto.	Comunicación de la SNCA	
Salida 6	Marco de seguimiento y evaluación	Estado del marco de seguimiento y evaluación	El marco de seguimiento y evaluación no existe	El borrador final del marco se diseña y se transmite al SNCA de acuerdo con el cronograma del proyecto.	Comunicación de la SNCA	
Salida 7	Talleres para fortalecer la capacidad	Finalización de los 2 talleres	Los talleres están incompletos	Los 2 talleres se completan de acuerdo con el cronograma del proyecto.	Comunicación de la SNCA	
Salida 8	Materiales de comunicación	Estado de la estrategia de comunicación	La estrategia no existe	La estrategia se implementa de acuerdo con el cronograma del proyecto.	Difusión de materiales por parte de la OCDE para la	

						promoción del trabajo	
--	--	--	--	--	--	-----------------------	--

ANEXO 2 . PRESUPUESTO DETALLADO

Ver Excel.

[1] Véase el Informe especial nº 6/2019 Lucha contra el fraude en el gasto de cohesión de la UE: las autoridades de gestión deben reforzar la detección, la respuesta y la coordinación; <https://www.eca.europa.eu/en/Pages/DocItem.aspx?did=49940>

[2] Véase la Recomendación nº 2 contenida en el informe de la Comisión Europea sobre la protección de los intereses financieros de la UE (Informe 'PIF') para 2018 elaborado de conformidad con el artículo 325 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y las directrices. . Directrices de la Comisión para las estrategias nacionales de lucha contra el fraude para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) Ref. Ares (2014) 4344594 - 23/12/2014, [SWD] Pasos prácticos para la elaboración de una Estrategia Nacional Antifraude Ref. Ares (2015) 5642419 - 12/07/2015, y las Directrices de la Comisión sobre Estrategias Nacionales Antifraude.

[3] https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/30042021-Plan_Recuperacion_%20Transformacion_%20Resiliencia.pdf

[4] Fila 24 de "I. Horizontal" del "Anexo "

[5] *Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)*, Título III "Instrumentos de gestión para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

[6] Artículo 21.3 del Reglamento antes mencionado.

[7] https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/30042021-Plan_Recuperacion_%20Transformacion_%20Resiliencia.pdf

[8] Salvo las Entidades Fiscalizadoras Superiores a nivel autonómico (Cámara de Cuentas de Canarias y Conselleria de Cuentas de Galicia) que solo tienen funciones preventivas, el resto tienen competencias de prevención e investigación administrativa.

[9] La Oficina Municipal de Madrid y la Oficina de Transparencia y Buenas Prácticas de Barcelona tienen competencias de prevención e investigación administrativa.

[10] [BORRAR EL ANEXO Y BORRAR LA NOTA AL PIE O INCLUIR ÚNICAMENTE UNA REFERENCIA]

[11] Diez Estados miembros de la UE han adoptado una estrategia nacional de lucha contra el fraude (NAFS), entre ellos Francia, Italia, Malta, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Bulgaria, Grecia, Lituania y Letonia.

[12] Véase <https://ec.europa.eu/sfc/sites/default/files/EN-ORI-General%20Guidelines%20on%20National%20Anti-Fraud%20Strategies%20ARES%282016%296943965.pdf>.